

E.S.E. Hospital
San Vicente de Paúl
Calidad humana al servicio de la salud familiar
Santuario-Risaralda



Empresa Social del Estado **HOSPITAL**
SAN VICENTE DE PAÚL
Calidad humana al servicio de la salud familiar
Santuario - Risaralda
NIT: 891.401.777-8

Código: GER-FO-32

Fecha: 03/03/2014

Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026



Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl
Calle 4 6-17 Teléfonos: 3216361744
Página web: www.hsvpsantuario.gov.co
E Mail: hospital.santuario@hsvpsantuario.gov.co
Santuario - Risaralda Colombia
Nit.891.401.777-8

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario-Risaralda</p>	<p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8</p>	<p>Código: GER-FO-32</p>
		<p>Fecha: 03/03/2014</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026</p>		

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. VALORES ETICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO	6
4. OBJETIVO PTEP 2026	7
4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.....	7
5.1 LINEAS DE DEFENSA	7
5.2 AUDITORÍA Y MEJORA.....	8
6. COMPONENTE PROGRAMATICO.....	8
6.1. Administración de riesgos.....	8
6.2 Redes y articulación	10
6.3 Modelo de Estado Abierto	10
6.4. Iniciativas adicionales.....	11
7. ACTIVIDADES PTEP 2026.....	11

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario-Risaralda</p>	<p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8</p>	<p>Código: GER-FO-32</p>
		<p>Fecha: 03/03/2014</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026</p>		

1. INTRODUCCIÓN

A través de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) vigencia 2026 se pretende que el talento humano vinculado a la ESE Hospital San Vicente de Paul engrandezca la función pública y administrativa en cada una de sus actuaciones que deben estar enmarcadas en los principios y valores éticos institucionales y en los códigos que rigen cada una de las profesiones, desarrollando la cultura de autocontrol y la lucha contra la corrupción que le permitirá a la entidad garantizar la excelencia en el manejo de los recursos públicos, el usuario de los servicios de salud y la comunidad en general. Con esta nueva medida la ESE Hospital San Vicente de Paúl reafirma su compromiso con la construcción de una entidad más justa y comprometida con el bienestar colectivo.

Una de las estrategias de lucha contra la corrupción fue establecida mediante la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, posteriormente modificada por la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 en su artículo 31 por medio de la cual se dicta lo siguiente: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario-Risaralda</p>	<p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8</p>	Código: GER-FO-32
		Fecha: 03/03/2014
		Versión: 01
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026		

f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es una iniciativa establecida para promover la transparencia, la ética y la integridad en la gestión pública, así como para prevenir y combatir la corrupción, además cuenta con sus decretos reglamentarios como el 2641 de 2012, 1081 de 2015 y 124 de 2016.

La Ley 1712 de 2014 crea la Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, que tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

La adopción del PTEP busca garantizar que las entidades públicas operen bajo los principios de transparencia, integridad y ética, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones y contribuyendo a la construcción de un Estado más justo y equitativo.

La implementación del PTEP no solo busca prevenir actos de corrupción, sino también garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente, equitativa y conforme a los intereses de la ciudadanía. Este programa es una herramienta esencial para recuperar y fortalecer la confianza en las instituciones del Estado, promoviendo la legitimidad y la gobernabilidad democrática

2. MARCO NORMATIVO

- ✓ **Constitución Política de 1991:** Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270
- ✓ **Ley 962 de 2005:** Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-FO-32
		Fecha: 03/03/2014
		Versión: 01
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026		

- ✓ **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **Decreto 2693 de 2012:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia.
- ✓ **Decreto 2641 de 2012:** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
- ✓ **Decreto 1081 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- ✓ **Decreto 124 de 2016:** Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
- ✓ **Decreto 1499 de 2017:** Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ✓ **Decreto 612 de 2018:** *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".*
- ✓ **Decreto Ley 2106 de 2019:** Por medio del cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario-Risaralda</p>	<p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8</p>	Código: GER-FO-32
		Fecha: 03/03/2014
		Versión: 01
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026		

- ✓ **Ley 2016 de 2020:** Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 2195 de 2022:** por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

3. VALORES ETICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Honestidad: Actuar siempre con la verdad, garantizando que la forma de pensar y proceder coincidan para generar confianza ciudadana.

Respeto: Brindar un trato digno, cordial y tolerante a todas las personas, reconociendo su valor inherente y sus derechos.

Compromiso: Asumir las funciones con plena consciencia de su impacto social y trabajar con dedicación para cumplir los objetivos institucionales.

Diligencia: Cumplir con los deberes y responsabilidades de manera eficiente, pronta y con la mayor destreza técnica posible.

Justicia: Actuar con imparcialidad, otorgando a cada persona lo que le corresponde según la ley y sin discriminación.

PRINCIPIOS ÉTICOS COMPLEMENTARIOS

Transparencia: Facilitar el acceso a la información pública de manera veraz y completa, permitiendo el control social.

Imparcialidad: Tomar decisiones basadas en criterios objetivos, evitando cualquier conflicto de interés o favoritismo.

Lealtad: Corresponder a la confianza depositada por la sociedad y la institución mediante la vocación de servicio.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario-Risaralda</p>	<p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8</p>	Código: GER-FO-32
		Fecha: 03/03/2014
		Versión: 01
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026		

Eficiencia y Eficacia: Optimizar el uso de los recursos públicos para alcanzar resultados de calidad que beneficien a la comunidad.

4. OBJETIVO PTEP 2026

Definir estrategias de transparencia y ética pública que permitan identificar y mitigar los riesgos de corrupción, fortalecer la participación ciudadana, promover la cultura de la legalidad, acceder a la información pública, fortalecer la participación ciudadana, racionalización de tramites de la ESE Hospital San Vicente de Paúl Santuario Risaralda para la vigencia 2026.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Asegurar los mecanismos para orientar y acercar al ciudadano y a las partes interesadas a la gestión institucional, a través de estrategias de participación y comunicación sistemáticas y metódicas que garanticen la transparencia y visibilidad de la gestión.
- ✓ Cumplir con los requerimientos normativos en materia anticorrupción a través de la definición de acciones administrativas enmarcadas en las disposiciones normativas de la ley 2195 de 2022 específicamente en su artículo 31.
- ✓ Poner a disposición la ciudadanía, la información pública generada por la Empresa social del estado Hospital San Vicente de Paúl Santuario, Risaralda con criterios de calidad, accesibilidad y oportunidad.
- ✓ Fortalecer una cultura de integridad, transparencia y ética pública.
- ✓ Desarrollar medidas y mecanismos de control interno y prevención de la corrupción, que aseguren la correcta utilización de los recursos públicos y fortalezcan la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

5.1 LINEAS DE DEFENSA

↔ **Línea estratégica:** Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública

Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl
 Calle 4 6-17 Teléfonos: 3216361744
 Página web: www.hsypsantuario.gov.co
 E Mail: hospital.santuario@hsypsantuario.gov.co
 Santuario - Risaralda Colombia
 Nit.891.401.777-8

	<p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8</p>	Código: GER-FO-32
		Fecha: 03/03/2014
		Versión: 01
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026		

Velar por la correcta administración y monitoreo.
 Monitorear el cumplimiento general

- ↔ **Primera Línea:** Realizar monitoreo continuo
 Identificar las situaciones que pueden afectar el desarrollo del PTEP.
 Informar al administrador los resultados del monitoreo
- ↔ **Segunda Línea:** Liderar las etapas del ciclo del PTEP
 Asesorar en la formulación y proponer modificaciones
 Presentar los reportes del desarrollo del PTEP al Comité MIPG.
- ↔ **Tercera Línea:** Evalúa

5.2 AUDITORÍA Y MEJORA

La Oficina de Control Interno realizará seguimientos y/o auditorías que permitan evaluar el nivel de cumplimiento del PTEP, de conformidad con el plan anual de auditorías.

Las recomendaciones y conclusiones serán puesta en conocimiento de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y todas las dependencias que hacen parte del Programa.

6. COMPONENTE PROGRAMATICO

6.1. Administración de riesgos

La administración de riesgos permite identificar y mitigar situaciones potenciales que puedan comprometer la transparencia, la integridad y el desempeño ético de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Santuario Risaralda, lo cual busca implementar políticas y herramientas para prevenir actos de corrupción y garantizar la confianza en las instituciones.

	<p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8</p>	Código: GER-FO-32
		Fecha: 03/03/2014
		Versión: 01
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026		

6.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública

Se centra en mapear y evaluar riesgos que puedan vulnerar los valores éticos dentro de la institución, tales como conflictos de interés, sobornos o fraude. Incluye la elaboración de matrices de riesgos, planes de mitigación y la actualización de políticas internas que refuercen la conducta ética incluyendo la formación de servidores públicos para que identifiquen y gestionen estos riesgos en sus actividades diarias.

6.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP

Este subcomponente aborda las medidas específicas para prevenir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas (FP) dentro del ámbito público. Implica:

- ✓ Diseñar y aplicar procedimientos de debida diligencia en procesos de contratación.
- ✓ Crear sistemas de monitoreo y alertas tempranas para detectar transacciones sospechosas.
- ✓ Establecer estrategias para la prevención y mitigación de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento del terrorismo.

6.1.3. Canales de denuncia

Garantiza la existencia de plataformas seguras, confidenciales y accesibles para que cualquier persona pueda denunciar actos indebidos, herramientas deben contar con:

- ✓ Facilidad para la accesibilidad.
- ✓ Protección jurídica y física de los denunciantes, evitando represalias.
- ✓ Divulgación activa para que los ciudadanos y empleados conozcan la existencia de estos canales.

6.1.4. Debida diligencia

Implica la evaluación de los antecedentes y la integridad de las personas o entidades con las que la entidad adelanta procesos. Este proceso incluye:

- ✓ Verificación de antecedentes.
- ✓ Revisión de requisitos establecidos para cada proceso.
- ✓ Seguimiento continuo de relaciones contractuales para detectar y mitigar posibles riesgos.

	<p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8</p>	Código: GER-FO-32
		Fecha: 03/03/2014
		Versión: 01
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026		

6.2 Redes y articulación

Este componente reconoce que la colaboración interna y externa es fundamental para combatir la corrupción y consolidar la transparencia en la gestión pública.

6.2.1. Redes internas

Promueve la comunicación efectiva entre las diferentes dependencias de la entidad, asegurando que trabajen de manera coordinada en la implementación de los objetivos del programa. Esto incluye:

- ✓ La creación de comités internos de ética y transparencia.
- ✓ Intercambio constante de información y buenas prácticas entre áreas.
- ✓ Monitoreo de acciones conjuntas para evitar duplicidades o fallos en la ejecución de políticas.

6.2.2. Redes externas

Fomenta la cooperación con actores externos como otras entidades públicas, organizaciones privadas, la sociedad civil, medios de comunicación y organismos internacionales. Esto permite:

- ✓ Participar en foros y mesas de trabajo interinstitucionales.
- ✓ Compartir recursos y herramientas tecnológicas para la gestión de riesgos.
- ✓ Fortalecer alianzas estratégicas para la supervisión conjunta de políticas anticorrupción.


6.3 Modelo de Estado Abierto

Este modelo integra principios de transparencia, participación y colaboración para garantizar una gestión pública más accesible, ética y cercana a los ciudadanos.

6.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

Asegura que los ciudadanos puedan consultar información relevante sobre la gestión pública de manera clara y accesible. Esto incluye:

- ✓ Actualización constante de portales de transparencia.
- ✓ Publicación proactiva de informes, contratos y presupuestos.
- ✓ Establecimiento de puntos de contacto para resolver dudas y solicitudes de acceso a información pública.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda</p>	<p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8</p>	Código: GER-FO-32
		Fecha: 03/03/2014
		Versión: 01
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026		

6.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

Este subcomponente impulsa acciones que refuercen la ética y el cumplimiento normativo en las instituciones públicas, tales como:

- ✓ Campañas educativas dirigidas a servidores públicos y ciudadanos.
- ✓ Incorporación de valores éticos en los procesos de inducción y capacitación del personal.
- ✓ Evaluaciones periódicas para medir el compromiso con la cultura de la legalidad.

6.3.3. Diálogo y corresponsabilidad

Facilita espacios de interacción entre la ciudadanía y las entidades públicas, fomentando la construcción de políticas y soluciones de manera conjunta. Ejemplos incluyen:

- ✓ Foros ciudadanos para discutir proyectos de interés público.
- ✓ Mecanismos de participación digital, como encuestas y plataformas de consulta.
- ✓ Supervisión compartida de políticas y proyectos mediante auditorías sociales.

6.4. Iniciativas adicionales

Este numeral contempla acciones complementarias que cada entidad puede adaptar según sus necesidades específicas, la ESE Hospital San Vicente de Paúl Santuario Risaralda ha incluido todas aquellas estrategias complementarias como: Racionalización de trámites, Política de Servicio a la Ciudadanía, Sarlaft.

7. ACTIVIDADES PTEP 2026

Las actividades a desarrollar para la ejecución del Plan de Transparencia y Ética pública se encuentran en el anexo Actividades PTEP 2026, archivo en Excel.

Beatriz E. Echeverri
BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO
Gerente ESE Hospital San Vicente de Paul

1900

1900